



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Royal Propiedad Raíz S.A.S.
Demandado	Eduardo Felipe Ramos Ramírez Edith Elena Roldán Castro Víctor Manuel Arbeláez Palacio Óscar Eduardo Ramos Bohórquez
Radicado	05001-40-03-013-2016-00418 00
Auto	Sustanciación Nro. 402
Asunto	Ordena Desarchivar- Autoriza desglose- Asigna cita para su retiro

Lo solicitado por la parte demandante es procedente, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente.

Ahora, en relación al desglose solicitado, en tanto se adjuntó el arancel judicial, cumpliendo así con los presupuestos del artículo 116 del C.G.P., se accede al desglose del contrato de arrendamiento, con la constancia de terminación del proceso por desistimiento tácito.

Para el efecto, deberá presentarse en el Despacho la abogada **María Camila Gómez Giraldo** el día **martes 08 de junio de 2021, a las 10:00 a.m.**, con su documento de identificación, para efectivizar el retiro de los documentos y demás diligencias que considere pertinentes en el Despacho.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>088</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>28 DE MAYO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d96e36526362ef9fe957634dcbe94a389b04f2eb8577c48dfcf45d7a5c549a6e

Documento generado en 27/05/2021 11:25:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**